

Lo cierto es que no se canta en sincronía. Cuando se ‘juntan’ las voces de unos y de otros, lucen ante el espectador cuál coro sin director; mientras el sonido de este lucrativo y a la vez mortal arte de pesca, cae indistintamente sobre un pez loro o una hembra de pulpo que espera la eclosión de sus huevillos.

Veamos cuán disonante es el coro...

Tras la declaratoria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como Reserva de Biósfera en el año 2000, la Corporación Ambiental para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago (Coralina), adquirió compromisos y retos que conllevaron a la creación del Área Marina Protegida (AMP) Seaflower, mediante Resolución 107 del 27 de enero de 2005, emanada del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 1

“Conservar, usar, y manejar los recursos costeros y marinos con la cooperación de la comunidad local, usando un sistema de Áreas Protegidas el cual se ha dividido en zonas de uso múltiple y son manejadas para reducir las amenazas humanas y proteger sitios importantes para la biodiversidad marina”. (García et.al, 2005).

Luego, se creó el grupo de Inspectores Honorarios de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, con las siguientes funciones: “educador ambiental, promotor de la participación comunitaria, vigilante y protector de los recursos naturales y del medio ambiente”, y se solicitó a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas prestar el apoyo necesario para su desempeño.

Hasta allí se cantaba en Do mayor.

Posteriormente, el grupo de inspectores se disolvió en silencio, cuál nota sin ejecución, ante las amenazas de los arponeros traídos desde Rincón del Mar (Córdoba). De ahí que se les conozca como ‘los rinconeros’.

Hoy en día la AMP se llama Distrito de Manejo Integrado, el cual fue sometido a crítica, en razón de “que de esta forma el Archipiélago (...) vuelve a perder frente a un Estado que desconoce los procesos establecidos en su propia Constitución, en la búsqueda de mejores niveles de descentralización y autonomía”. 2

Mientras tanto, unos pocos avisos en el andén hacen las veces de ‘delimitación’, desconocida por el incipiente grupo de (cinco) policías ambientales, y poco aplicable por parte de guardacostas, a pesar de sus esfuerzos.

En la actualidad y sin partitura alguna, vemos pasar los arpones por calles y avenidas, mientras que las ‘Áreas Protegidas’ yacen en papel.

A este punto ya llegamos al motivo de este escrito: los (en su mayoría) jóvenes arponeros, cuya eficiencia se califica por el número de presas capturadas, sin observar talla mínima, tipo de especie o época de veda; desarrollan su actividad sin ningún tipo de control bajo el concepto paternalista de “no desestimularlos, porque la pesca constituye su vínculo con el cual se unen a las tradiciones”.

Dicha justificación resulta disonante, ante los gritos de ambientalistas, protectores de la barrera coralina, miembros del gremio del buceo y otros más que se han unido al coro.

Éstos, los jóvenes acuáticos nacidos entre las cristalinas aguas de la Seaflower, que podrían cantar en sintonía junto al coro global que entona preservación, conservación, restauración y protección, entran disonantes en la melodía.

La sintonía –sin duda– tendrá que asumirla quien tenga batuta en la mano, para marcar los ritmos de una única partitura; la misma que rija el cantar del archipiélago hacia un verdadero, genuino y respetable “Desarrollo Sostenible”.

¹ <http://www.coralina.gov.co/nuevositio/areas-protegidas-m>

² <https://alvaroarchbold.com/2016/02/10/otro-zarpazo-a-san-andres-y-providencia-el-districto-de-manejo-integrado-de-la-reserva-de-biosfera-seaflower/>